

ORDENANZA MUNICIPAL N° 883/91

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano, a la Obra Nueva, sita en la Sección "A", Macizo 59, Parcela 3, propiedad del señor Rubén Abel MUÑOZ, de acuerdo al anteproyecto presentado, autorizado a:

- a) Un F.O.T. máximo de 1,43 y un F.O.T. máximo de 1,00;
- b) el uso DEPORTIVO-RECREATIVO;
- c) la ocupación del Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Al momento de la aprobación de la documentación de obra se deberá cumplir con lo estipulado en los artículos III.5.6. "Altura de locales"; III.7. "Medios de Salida" y el III.10.1. "Instalaciones Sanitarias", del Código de Edificación.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 883 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1363 / 91.-